

Expediente: 218/21

Carátula: CERVANTES CARLOS EMILIO C/ GONZALEZ ARMANDO CALIXTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **19/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20292062576 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, ARMANDO CALIXTO-DEMANDADO 20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 218/21



H106018328486

JUICIO: CERVANTES CARLOS EMILIO c/ GONZALEZ ARMANDO CALIXTO s/ COBRO EJECUTIVO. 218/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/02/2025 presentado por el letrado Fernando Ramiro Ortiz:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209540032030, perteneciente a los presentes autos, **la suma total** de \$7.260,69 en concepto de pago total de honorarios regulados, menos aportes del 8% (\$7.892,05 por honorarios menos \$631,36 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **FERNANDO RAMIRO ORTIZ M.P. n**°6991, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20292062576, CBU: 0720449888000000474636, C/A n° 4490047463, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209540032030** perteneciente a los presentes autos el monto de **\$1.420,57**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$789,21 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$631,36 por el 8% a cargo del abogado), a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberá el letrado solicitante comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ 218/21

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$7.892,05

10%\$789,21

8%\$631,36

Total orden de pago\$7.260,69

Transferencia caja\$1.420,57

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital: CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.